

RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00855-00 / MEMORIAL - LIQUIDACIÓN Y ACTUALIZACION DEL CREDITO – ARTICULO 446 C.G.P.

GRUPO PELAEZ SAS <grupopelaezsas@gmail.com>

9701-21111001

Mié 03/11/2021 10:43

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (243 KB)

LIQUIDACION CREDITO RAD 2019 855 DTE WILSON ANDRES ORTEGON FLOREZ.pdf;

SEÑOR(ES)

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Atte. Sr. CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA

Juez

E.

S.

D.

REFERENCIA:	MEMORIAL - LIQUIDACIÓN Y ACTUALIZACION DEL CREDITO – ARTICULO 446 C.G.P.
RADICACIÓN:	76001-4003-002-2019-00855-00
DESPACHO DE ORIGEN:	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
PROCESO:	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	WILSON ANDRÉS ORTEGÓN FLÓREZ
DEMANDADO:	FRANCISCA NANCY COLLAZOS MAFLA

Respetado(a) Señor(a) Juez(a):

*Cordial Saludo, **JUAN CARLOS ANDRÉS VALENCIA PELÁEZ**, con personería jurídica reconocida para actuar en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito poner a su disposición y conocimiento trabajo de Liquidación y Actualización del Crédito del proceso con sus respectivos intereses de Corrientes y Moratorios suscrita con la Parte Demandada de conformidad lo establece el artículo 446 del C.G.P. y en concordancia con el artículo 1312 del C.C., para lo cual procedo de la siguiente forma:*

PRIMERO: Por concepto de Capital Insoluto de la obligación representado y contenido en el Pagaré N°. S/N de fecha 16 de mayo de 2.019, por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$75 '000.000)**.

SEGUNDO: Por los *intereses de plazo* causados sobre el Capital Insoluto a la tasa máxima legal autorizada, desde el 16 de Mayo del año 2.019 al 16 de Noviembre del año 2.019, para un total de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$7'294.833)**.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (IBC)	TASA MENSUAL (IBC)	INTERES CORRIENTE POR # DIAS
16/05/2019	16/11/2019	184	\$ 75.000.000	19,03%	1,59%	\$ 7.294.833
TOTAL (TOTAL)						\$ 7.294.833

TERCERO: Por los *intereses de mora* causados sobre el capital insoluto a la tasa máxima legal autorizada, desde el 14 de Noviembre del año 2.019, fecha que se hizo exigible la obligación y hasta el 3 de Noviembre del año 2.021, (conforme a la Ley 510 de 1.999) para un total de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$36´630.000).**

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
14/11/2019	03/11/2021	720	\$ 75.000.000	21,60%	2,70%	\$ 36.630.000
TOTAL (TOTAL)						\$ 36.630.000

CUARTO: Por concepto de *Costas del Proceso como Agencias de Derecho* la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$3´288.000)**, de conformidad al numeral 4 del artículo 366 del C.G.P.

Lo anterior para los fines de trámite correspondiente.

De usted,

Atentamente,

JUAN CARLOS ANDRÉS VALENCIA PELÁEZ.

C.C. N°.14.698.848 de Palmira (Valle)

T.P. N°.233.836 del C.S.J.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

	GRUPO PROFESIONAL PELÁEZ & CIA S.A.S. - DERECHO CONSTITUCIONAL - ADMINISTRATIVO - PENAL - FAMILIA – CIVIL - - ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL - NIT. 901.274.669-0	Página <u>2</u> de <u>2</u>
G.P.P. & CIA SAS TIPO:	“Electa una via, non datur recursos ad aliam” MEMORIAL	Folios: Original [1] / Copia [1]

CUARTO: Por concepto de Costas del Proceso como *Agencias de Derecho* la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$3´288.000)**, de conformidad al numeral 4 del *artículo* 366 del C.G.P.

Lo anterior para los fines de trámite correspondiente.

De usted,

Atentamente,



JUAN CARLOS ANDRÉS VALENCIA PELÁEZ.
C.C. N°.14.698.848 de Palmira (Valle)
T.P. N°.233.836 del C.S.J.

ESTA HOJA Y SU CONTENIDO SOLO SON VALIDOS POR ESTA CARA